Informe GG.CEO.SE. N° 44/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 13 de septiembre de 2017

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SEGUNDO LLAMADO - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 16, Acta N° 55, de fecha 18 de agosto de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SEGUNDO LLAMADO - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº26 del 08/09/2017 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SEGUNDO LLAMADO - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales previstos en el Presupuesto administrativo del BCP, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SEGUNDO LLAMADO - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Adenda N°1.

Punto 1

Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC N°33.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de los sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 325.505**, aprobada por Resolución N° 16, Acta N° 55, de fecha 18 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con la Cláusula IAO.SBE 13.2 a, b y c, de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del único sobre, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta".

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1.- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

"De la verificación, surge que la firma precitada ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro":

DOCUMENTOS:	1.- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Poder del Representante	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE.

"A continuación se transcribe textualmente el precio ofertado en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por la firma citada precedentemente":

1.- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Ítem del llamado LCO 41/2017 – CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BCP – SEGUNDO LLAMADO – SBE CON ID 325505.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Unidad	1	595.000.000.-	595.000.000.-
						Precio Total	595.000.000.-

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da terminado el Acto de Apertura de Sobre - Oferta, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas (Inciso 4).</u>

<u>Criterio Económico:</u> "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Cabe señalar que la única oferta recibida en el presente llamado es la de la Firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**

Ítem del llamado LCO 41/2017 – CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BCP – SEGUNDO LLAMADO – SBE CON ID 325505.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Unidad	1	595.000.000.-	595.000.000.-
						Precio Total	595.000.000.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Providencia de fecha 12 de setiembre de 2017, el Superintendente de Seguros remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas, con los resultados del análisis de las documentaciones arrimadas con respecto al presente llamado.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°41/2017 del 12/09/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC**:**

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• **Porcentaje de las participaciones expuestas para las coberturas facultativas y la aclaración con respecto a la modalidad cobertura "A primer riesgo absoluto", requerida en el PBC y no expuesta literalmente en los certificados de reaseguros arrimados, tanto de los facultativos como de los automáticos**	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,7194	1,6124	1,8018	1,7112
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	51%	47%	42%	46%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1182	0,1140	0,0833	0,1052

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	CUMPLE
A) **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) **Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1) Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
3) Copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4) Copia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
5) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
8) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
E) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
2) Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.	CUMPLE
3) Copia del último reporte presentado en la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consigne un Coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1,5 (uno con cinco décimos).	CUMPLE
4) Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE

5) Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención de los nombres o razón social de los mismos, país de origen, dirección, persona de contacto y correo electrónico de la misma, Reasegurador Líder y porcentaje de participación del riesgo que asumen cada uno de ellos, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor's), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M Best's), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado del 100% (cien por ciento) de los riesgos y póliza adjudicada. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, los Reaseguradores que incorpore deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado.	**CUMPLE**
6) Estatuto de Constitución y/o RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años.	**CUMPLE**
7) Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2013 a 2017, indicando la institución o empresa, riesgo asegurado, suma asegurada y la prima. El monto resultante de la sumatoria de las primas deberá representar un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.	**CUMPLE**
8) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
9) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
10) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	N/P

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*", se informa que los precios ofertados resultan razonables y se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SEGUNDO LLAMADO - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, conforme al siguiente detalle:

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Unidad	1	595.000.000.-	595.000.000.-
						Precio Total	595.000.000.-

La Póliza tendrá una vigencia de un (1) año contado desde las doce (12:00) horas del día 17 de septiembre de 2017 hasta las doce (12:00) horas del 17 de septiembre de 2018, o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Maria Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez M.
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General